



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 595

QUILLON, 17 FEB 2016

VISTOS :

1. El Contrato suscrito con fecha 14 de Diciembre 2015 con Don Miguel Angel Acuña Muñoz.
2. El Artículo 3º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. El D.F.L N° 1, Código del Trabajo.
4. Presupuesto Municipal para el Año 2016.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
ACUÑA MUÑOZ MIGUEL ANGEL	██████████	01/01/2016 al 31/12/2016	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	\$1.000.000.-

2º El gasto que demande esta contratación se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

J. M. D.

LTV/APB/apb.
 DISTRIBUCION :
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a catorce días del mes de Diciembre del año dos mil quince entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **MIGUEL ANGEL ACUÑA MUÑOZ**, Profesión Médico Cirujano, Especialidad Ortopedia y Traumatología, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Casado, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**" contrata a "**EL PROFESIONAL**" para desempeñarse como **Médico Gabinete Psicotécnico** en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quillón, para desarrollar funciones de Médico Gabinete de licencias de conducir.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será los días Viernes de cada Mes y el horario a cumplir será el siguiente:

- 15:00 a 19:00 hrs.

- En caso de no presentarse el día señalado, éste será reemplazado por cualquier otro día de común acuerdo entre las partes.

TERCERO : "**EL EMPLEADOR**" se compromete a remunerar a "**EL PROFESIONAL**" con la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) como sueldo Bruto por mes vencido.

El pago se realizará en las dependencias del Municipio al séptimo día hábil del mes siguiente al mes vencido, con cheque o transferencia a cuenta bancaria particular de "**EL PROFESIONAL**" y del monto "**EL EMPLEADOR**" hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

Las partes de común acuerdo, manifiestan su consentimiento para **No** trabajar horas extraordinarias.

CUARTO : El presente Contrato se inicia con fecha 01 de Enero del 2016 y expirará el 31 de Diciembre de 2016, y podrá ponerse término cuando ocurra para ello causas justificadas en conformidad a las disposiciones vigentes.-

QUINTO : Se entienden incorporadas al presente Contrato, todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

SEXTO : El presente Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROFESIONAL**" y otro en poder de "**EL EMPLEADOR**" para los trámites administrativos correspondientes.

SEPTIMO : El **Trabajador** declara expresamente que es imponente de AFP CUPRUM y en Salud ISAPRE MAS VIDA.

OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

MIGUEL ACUÑA MUÑOZ
C.I. N° [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA PERSONAL